



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

-----  
 Concejo Municipal

**CENTESIMA CUADRAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día	: Martes 05 de Enero de 2021.
Hora	: 09:10hrs.
Lugar	: Salón de Concejo Municipal.
Preside	: Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos.
Concejales Asistentes	: Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Jorge Dedes Franco Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Concejales Asistentes Online	Sr. Renato Hernández Bravo.
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso.

**TABLA**

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Adjudicación **“CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLBÚN”**.
3. Aprobación Creación Proyecto denominado **“CIERRE PERIMETRAL Y LIMPIEZA GENERAL TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE COLBÚN”**.
4. Aprobación Autorización Venta Directa Inmueble, Terreno Ampliación Cementerio.
5. Aprobación Adjudicación Licitación **“CONCESION Y MANTENCION BALNEARIO MUNICIPAL MACHICURA”**.
6. Aprobación Programas Sociales Municipales.
7. Aprobación Aporte Programas Sociales en Convenio.
8. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal, Año 2020.
9. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2020.

10. Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento Salud Municipal de Colbún, Año 2021.
11. Aprobación Funciones Específicas Contratación a Honorarios.
12. Aprobación Bases Llamado a Concurso Departamento de Salud.
13. Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre Año 2021.
14. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

### **Desarrollo de la Sesión**

#### **3.1 Aprobación Acta.**

*El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del Acta de la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 01 de diciembre de 2020 y la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 10 de noviembre de 2020.*

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstendrá de votar, por la cantidad de días de atraso.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández se abstiene de votar.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

*El señor Presidente manifiesta que se aprueba el Acta de la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 01 de diciembre de 2020 y la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 10 de noviembre de 2020.*

#### **3.2 Aprobación Adjudicación “CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLBÚN”.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación de la **CONCESION PARA MANTENCION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLBÚN**, a la Empresa MANTENCIONES AVILA S.P.A., por un monto mensual de \$ 4.822.773.- (cuatro millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta y tres pesos), impuesto incluido, por un periodo de 24 meses, financiando con presupuesto municipal. Se adjunta Acta de Evaluación.*

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza señala que el acta de adjudicación no venía en los antecedentes del último Concejo Municipal, adjuntándola en la sesión extraordinaria donde no hubo quórum, si los antecedentes de la persona que se adjudicó.

Y que el contratista debió comenzar los trabajos durante el mes de diciembre, porque en ese periodo se terminaba la extensión del contrato anterior, por lo tanto consulta cómo se hizo.

El señor Presidente da la palabra a la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña Yesica González.

La señora Yésica indica que efectivamente el contratista anterior, tenía su contrato hasta el 25 de diciembre de 2020, sin embargo como el punto se trataría en la reunión extraordinaria, donde no hubo quórum, se le debió entregar de igual forma al contratista nuevo, ya que el Estadio no podía quedarse sin mantención.

El Concejal señor Hernández señala que efectivamente el punto fue presentado el día 30 de diciembre de 2020, sin embargo considera que no corresponde que se haya optado por entregarle la adjudicación al oferente nuevo, sin antes ser aprobado por el Concejo Municipal. Le molesta que siempre las licitaciones sean presentadas cuando los plazos ya están vencidos.

Y que junto a los Concejales señor Ortiz, señor Dedes y señor Díaz, tomaron el acuerdo de no aprobar las licitaciones presentadas en el Concejo, no las aprobarán, proponiéndole al señor Alcalde que prorrogue los contratos hasta el mes de mayo.

El señor Presidente deja en claro que todas las licitaciones se hacen de forma transparente y que en el caso que no se aprueba esta adjudicación el Municipio corre el riesgo de que el oferente concurra a la Contraloría General de la República, porque no existe la posibilidad de un rechazo.

El Concejal señor Espinoza se refiere al acuerdo tomado por sus colegas, donde considera que todas las decisiones que se tomen en este Concejo, estarán marcadas por una connotación política, lo cual puede generar mucho daño. Aclarando además que los Concejales no tienen atribuciones para derogar decisiones que involucren gastos y al solicitarle al señor Alcalde que extienda los contratos, se estaría ponderando la Ley, porque ya se les hizo una ampliación de contrato excepcional a diferencia del acuerdo de sus colegas que es una decisión política. Siendo que es un año de elecciones, donde el Municipio debe continuar funcionando.

El Concejal señor Ortiz manifiesta no estar de acuerdo, con que se le haya entregado la licitación al oferente nuevo, antes de ser aprobado por el Concejo Municipal.

El señor Presidente indica que no es posible dejar sin mantención el Estadio Municipal y que desde el momento que la licitación se apruebe, se le comenzara a cancelar los \$ 4.822.773.- (cuatro millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta y tres pesos).

El Concejal señor Hernández señala que esta licitación a diferencia de la anterior fue aumentada en \$ 372.000.- (trescientos setenta y dos mil pesos), lo cual no tiene ninguna justificación de esta alza, porque el flujo ha sido menor, producto de la Pandemia.

El señor Presidente considera que la diferencia es baja, por lo tanto no tiene relevancia y que siempre los valores van cambiando.

El Concejal señor Ortiz consulta si los trabajadores son los mismos.

El señor Presidente confirma la consulta del Concejal señor Ortiz.

El Concejal señor Hernández señala que extrañamente no viene la propuesta de la cantidad de trabajadores que serán beneficiarios.

El señor Presidente indica que los valores de las licitaciones no cambian, porque los gastos son estables, independiente de la Pandemia.

El Concejal señor Hernández manifiesta que está seguro que el señor Alcalde, puede hacer las prórrogas, como lo ha hecho durante su mandato.

El señor Presidente indica que no existe posibilidad de rechazo, si no se cuenta con una observación grave en el procedimiento.

La señora Yesica manifiesta que en la licitación del señor Yévenes, se hizo la ampliación de tres meses y además la prórroga, por lo tanto en esa oportunidad se cumplió con todo lo que señalaban las bases. Y que en esta licitación se hizo todo el proceso como corresponde, estando en el portal el tiempo que correspondía, para que se hicieran las observaciones pertinentes.

El señor Oyarzún coincide con la señora Yésica, respecto a que todo el proceso se ha hecho de forma correcta.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que efectivamente la administración no está presentando los puntos oportunamente para ser aprobados, sin embargo cree que el principal objetivo de un servidor público es buscar el bien superior, por lo tanto señala que aprobará esta licitación, considerando regularizar administrativamente este proceso y evitando a que el Municipio se exponga a los Tribunales, Contraloría General de la República y Justicia Civil.

El señor Presidente sólo espera que nadie cargue con ningún tipo de responsabilidad.

El Concejal señor Hernández señala que hay muchas situaciones que han podido ser denunciada, dando como ejemplo el Concurso Público de Salud, sin embargo ningún Concejal lo ha hecho, por lo tanto le sugiere al señor Alcalde que retire el punto de la tabla por una semana, para que sea estudiado, porque en estas condiciones no lo aprobará. Y que incluso cuenta con dos reclamos de dos contratistas, respecto a esta licitación.

El señor Presidente insiste que en el caso que no se apruebe, el oferente hará la respectiva denuncia en Contraloría.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que se abstiene.

Los Concejales señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueba.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene.

Los Concejales señor Díaz y señor Dedes manifiestan que se abstienen.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

### **3.3 Aprobación Creación Proyecto denominado “CIERRE PERIMETRAL Y LIMPIEZA GENERAL TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE COLBÚN”.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la creación del Proyecto de Inversión Municipal denominado **CIERRE PERIMETRAL Y LIMPIEZA GENERAL TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE COLBÚN**, por un monto total de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos) impuesto incluido.*

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza señala que para tener una mejor opinión de los puntos que se tratarían en la tabla, recorrió diversos sectores que los contemplarían, conversando con los vecinos, por lo tanto considera que existen otras prioridades donde se podrían invertir estos \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), por ejemplo continuar mejorando callejones o el proyecto de las veredas en el sector norte y oriente, que se encuentran en muy malas condiciones. Proponiéndole al señor Alcalde que evalué la posibilidad de un sendero, vereda o ciclo vía, desde Colbún norte hacia el Cementerio, porque las personas que transitan en bicicleta no tienen por donde hacerlo. Dejándole el cierre perimetral a la Parroquia a quien se le venderá el terreno destinado a la ampliación del cementerio, para que ellos realicen las respectivas gestiones, dejando en claro que esta vez no aprobará.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que concuerda con el Concejal señor Espinoza y que él estuvo averiguando y los primeros dos patios ya tendrían la respectiva pandereta, por lo tanto cree que debería ser la Parroquia quien se haga cargo del cierre perimetral.

El señor Oyarzún indica que efectivamente el muro ya está instalado, sin embargo no está hecho de forma definitiva, por lo tanto sería fácil desmoronarlo.

El Concejal señor Dedes le propone al señor Alcalde hacer una visita en terreno ahora mismo en compañía del Concejo, para verificar en qué situación se encuentra el cementerio.

El Concejal señor Hernández señala que el punto es claro y solicita la aprobación de la creación del proyecto, sin embargo nadie tiene en su poder el respectivo proyecto para evaluarlo. Proponiéndole al señor Alcalde que converse con el contratista, para que termine la obra de los \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos), dejando en claro que no aprobara más recursos para el proyecto del cementerio, donde la Empresa no ha sido capaz de cumplir con los plazos que estableció.

El señor Presidente cree que lo importante es que la comunidad cuente con un cementerio, no los plazos que acordó la Empresa. Y que en relación a las veredas y ciclo vías, como lo sugiere el Concejal señor Espinoza, no es posible porque no existe calzada.

Y que los Concejales señor Ortiz, señor Dedes y Díaz le solicitaron a él cierre perimetral para el cementerio. Y que posteriormente a que el Ministerio de Hacienda autorice la venta del terreno del cementerio, recién ahí se le podrá hacer el traspaso a la Parroquia de Colbún.

El Concejal señor Hernández señala que cuando se conversó del proyecto del cementerio, se habló que dentro de los \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos), estaba todo incluido, por lo tanto insiste en que no se inviertan más recursos. Recordándole al señor

Presidente su solicitud respecto a las multas que lleva acumulada la Empresa, por los días de atraso.

El Concejal señor Díaz considera que la información que se les entregó en un principio, no ha sido cumplida, porque en su oportunidad se les indicó que dentro de los \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos), estaría incluido también el cierre perimetral, posteriormente se les solicitaron aprobar \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) y ahora \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), todos para el mismo proyecto del cementerio.

El señor Presidente señala que con ese fin se hizo este proyecto, para que fuera licitado a otro contratista que si pueda cumplir con los plazos, donde los \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), deben ser incluidos en el valor del terreno.

El Concejal señor Espinoza señala que en base a lo que se ha discutido, cambiará su votación y aprobará.

El Concejal señor Ortiz indica que el cementerio hasta donde está cerrado, se ve mal.

El señor Oyarzún informa que este cierre perimetral corresponde a todo el terreno, donde se tendrán que arrancar los eucaliptos que están por la zona norte y desmalezar.

El Concejal señor Díaz consulta por el reguero que pasa por el medio del terreno.

El señor Oyarzún indica que hizo las consultas a Riego Maule Sur, quienes le señalaron que no existía un derecho de agua.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que rechaza.

El Concejal señor Díaz aprueba.

El Concejal señor Dedes se abstiene y señor Presidente aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la **Creación Proyecto denominado “CIERRE PERIMETRAL Y LIMPIEZA GENERAL TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE COLBÚN”**.

### **3.4 Aprobación Autorización Venta Directa Inmueble, Terreno Ampliación Cementerio.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para autorizar venta directa del inmueble, que se encuentra inscrito a fojas 2480 vuelta, bajo el número 4006, del año 2018, correspondiente a terreno destinado a la ampliación Cementerio a la Parroquia San Miguel Arcángel de Colbún.*

El señor Presidente señala que no se menciona el valor del terreno y las cuotas, porque dependía del proyecto anterior.

El señor Presidente le consulta al señor Oyarzún el valor total del terreno.

El señor Oyarzún informa que sumando los \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), del proyecto anterior, \$ 145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), con un pie de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) y 65 cuotas de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

El señor Presidente indica que tiene entendido que los valores son en UF, por lo tanto son reajustables.

El Concejal señor Hernández manifiesta que comprueba una vez más la poca convicción, de lo que se habla y de lo que realmente se hace. Y que en este punto no viene el monto del terreno y tampoco un convenio, antecedentes que se deberían enviar con anterioridad al Concejo y bajo este concepto se acordó junto a tres Concejales más, posponer el punto en el plazo que la Ley establece, para tener el tiempo de investigar si es posible enajenar. Y en el caso que el Concejo no se pronuncie en el plazo de 20 días, el señor Alcalde tiene la facultad de tomar la decisión que él estime conveniente.

Señala que se encuentra bastante molesto a causa del punto anterior, porque insiste en que existía un acuerdo previo que fue tomado en una reunión de tres horas, dejando en claro que él no aprobará esto.

El señor Presidente considera que el Concejal señor Hernández, no ve el propósito de los puntos planteados en la tabla, como lo han notado el resto de los Concejales y que los cargos y las funciones de los Alcaldes están estipuladas en la Ley.

El Concejal señor Ortiz cree que la Parroquia es la más indicada, para que se haga cargo del cementerio, proyecto que para él es importante, porque beneficiaría bastante a la comunidad.

El señor Presidente señala que si el Municipio solicita a la SEREMI de Salud que los autorice, uno de los requisitos es una antigüedad de 10 años y si este mismo permiso lo solicita la Parroquia como dueño, el plazo se reduce a 6 meses, razón principal por la que se decidió venderle el terreno, acuerdo con el que estuvo de acuerdo el Párroco. Y que se hará una promesa de compraventa, donde quedarán estipuladas las condiciones, una vez que se realice la compra real, además para que la Parroquia solicite lo antes posible la autorización al SEREMI de Salud y antes de hacerlo el Municipio tiene que oficializar al Ministerio de Hacienda.

El Concejal señor Díaz manifiesta que respecto al acuerdo que tomaron el día de ayer, donde se conversó que no existían mayores antecedentes, sin embargo hoy se habló de un monto, valor cuota y plazos, donde también se conversó de subir el valor del terreno aún más.

El señor Presidente indica que el compromiso fue de \$ 145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), valor que estaría en moneda reajutable, por lo tanto existirá un interés. Dejando en claro además que hoy la Municipalidad no tiene grandes deudas al igual que el Departamento de Salud.

El Concejal señor Dedes considera que el valor del terreno es muy bajo y que incluso la comunidad no estaría de acuerdo con que sea la Parroquia quien administre el Cementerio, sino el Municipio, por lo tanto consulta cual sería el mayor problema, dejando fuera la autorización, con el requisito de los 10 años de antigüedad.

El señor Presidente manifiesta que en el caso que el Municipio se hiciera cargo de la administración del cementerio, el Departamento Social se desfinanciará, además que se tendría que licitar su mantención, incurriendo en diversos sectores. Y que los \$ 145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), irán en subvención para las familias de los difuntos.

El Concejal señor Espinoza señala que fue muy importante la exposición que hizo el Abogado del Municipio, respecto a los temas legales, lo cual será importante para tomar una decisión hoy. Por lo tanto valora que sea la Parroquia quien siga administrando el cementerio, porque significa un alto costo y un alto riesgo de desfinanciamiento a causa de la demanda social.

El Concejal señor Díaz manifiesta que el temor de la comunidad son los valores, porque la Iglesia pide muy caro por nichos y sepulturas, por lo tanto le consulta al señor Presidente si existe la posibilidad de dejar una cláusula en la escritura donde exista un patio con sepulturas con costos más bajo para personas de escasos recursos.

El Concejal señor Hernández indica que en este punto no existe la documentación correspondiente, por lo tanto a él nadie le garantiza que en un futuro las cosas sean como se han conversado en este Concejo. Y que a él le hubiese gustado que se le presentara la propuesta técnica con valores, cuotas y plazos, porque los supuestos a él no le dan seguridad, insistiendo en posponer el punto.

Y que en relación a que el Departamento de Salud no tiene deudas, puede señalar que en el último informe trimestral, sólo en proveedores existiría una deuda de \$ 167.000.000.- (ciento sesenta y siete millones de pesos). Donde el Concejo ha insistido bastante en que no se gasten recursos innecesarios, por lo tanto ha sido un trabajo en conjunto con el señor Alcalde.

El señor Presidente señala que el Municipio va al día con los plazos de pago que tiene con todos sus proveedores y que en este punto se va aprobar la solicitud hacia el Ministerio de Hacienda.

El Concejal señor Díaz aclara que hasta el día de ayer tenía sus aprensiones respecto al tema, sin embargo hoy en gran parte sus dudas han sido aclaradas por parte del Secretario Comunal de Planificación y el señor Presidente.

El Concejal señor Ortiz considera que debería existir un acuerdo con el Párroco, donde la Iglesia le otorgue una cierta cantidad de nichos y sepulturas al Municipio para las personas indigentes, lo cual sería de gran beneficio para la comunidad.

El señor Presidente manifiesta que esos acuerdos serán en base a la negociación que se tenga con la iglesia.

El Concejal señor Dedes señala estar de acuerdo con el Concejal señor Ortiz, respecto a que debe quedar todo estipulado en el momento de la negociación con la Parroquia, tanto las condiciones de venta, como el valor del terreno, que sigue pensando que es muy bajo, dado las condiciones en las que se entregará el cementerio.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández rechaza.

El Concejal señor Díaz aprueba.

El Concejal señor Dedes manifiesta que se abstiene.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la **Autorización Venta Directa Inmueble, Terreno Ampliación Cementerio.**

### **3.5 Aprobación Adjudicación Licitación “CONCESION Y MANTENCION BALNEARIO MUNICIPAL MACHICURA”.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para adjudicar la Licitación “CONCESION Y MANTENCION BALNEARIO MUNICIPAL MACHICURA”, al Oferente Francisco Javier Solis Muñoz, por un plazo de 24 meses, por un monto mensual de \$ 4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos), impuesto incluido, financiado con presupuesto municipal.*

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz le consulta al señor Presidente si el balneario comenzará a funcionar o sólo la licitación es para la respectiva mantención.

El señor Presidente señala que el balneario no puede funcionar con normalidad, debido a la Pandemia y por otra parte el Gobierno ha permitido que las personas puedan obtener su permiso de vacaciones. Y que su idea para concurrir al balneario es que las personas realicen una solicitud, de manera de controlar el aforo permitido y en el caso que exista un brote, se podrá contar con un registro de las personas que concurren en tal fecha, dependiendo de los contagios que existan en la Comuna. Propuesta con que la Empresa Colbún S.A estaría completamente de acuerdo.

El Concejal señor Ortiz manifiesta no estar de acuerdo con el plazo de 2 años, porque existe la posibilidad que el balneario no se pueda abrir durante todo el año.

El señor Presidente indica que el monto de la licitación es para la mantención mínima del balneario, independiente de que no funcione durante el año. Y que él conversó con la Empresa Colbún S.A respecto a los senderos, quienes se comprometieron a comenzar a trabajar en ellos, ya que el propósito es que puedan ser utilizados por turistas durante todo el año.

El Concejal señor Ureta consulta por la capacidad del balneario.

El señor Presidente informa que 300 personas diarias y quienes estarán recibiendo las solicitudes será DIDECO y la Alcaldía, donde será prioridad las personas de la Comuna.

El Concejal señor Espinoza señala que esta licitación en comparación a la anterior de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos), es mucho menor. Y que el oferente sea de la comuna, genera trabajo a los vecinos.

Señala que al abrir el balneario involucrará mayor necesidad de coordinación entre Carabineros, Seguridad Pública, Seremi de Salud etc., porque se deben tomar todos los resguardos necesarios, por lo tanto manifiesta que aprobará.

El Concejal señor Hernández solicita que la prórroga del contrato sea hasta mayo o junio y le consulta al señor Presidente cuales fueron los requisitos que no cumplió el segundo contratista que se acerca a la propuesta de \$ 6.000.000.-(seis millones de pesos).

El señor Oyarzún informa que el segundo contratista no cumplió con el comprobante de la garantía, se le solicitó, pero no la presentó.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta y señor Ortiz manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernandez manifiesta que se abstiene.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la **Adjudicación Licitación “CONCESION Y MANTENCION BALNEARIO MUNICIPAL MACHICURA”**.

### **3.6 Aprobación Programas Sociales Municipales.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar los siguientes Programas Sociales, que se señalan:*

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ADULTOS MAYORES 2021	\$ 3.720.000.-
PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER	\$ 13.500.000.-
PROGRAMA ASISTENCIAL	\$ 119.850.000.-
PROGRAMA REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES MODULOS	\$ 17.200.000.-

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta de que se trata el Programa Acompañamiento Adultos Mayores 2021.

El señor Presidente solicita la palabra al señor Oscar Molina, Director Desarrollo Comunitario.

El señor Molina informa que el programa lo desarrolla la funcionaria doña Consuelo Lillo, quien acompaña a los adultos mayores, en las diferentes postulaciones a proyectos, además de descargar información proveniente de SENAMA.

El Concejal señor Hernández manifiesta que él no pone en duda la intensidad del Programa, sin embargo el detalle que venía el año pasado, no fue señalado esta vez. Y que la propuesta era que estos programas se hicieran por seis meses, en base a un estudio.

Indica que en el programa anterior el señor Alcalde tomo el compromiso de cancelar las cuotas pendientes a la ZOIT, que se tenían que haber cancelado dentro de los programas del año pasado.

El Concejal señor Espinoza señala que argumentará los puntos 6 y 7, donde realizó un análisis general y que ambos están facultados dentro de la normativa y al alcance del presupuesto municipal, sin embargo sugiere agregar más personal al Programa Acompañamiento Adultos Mayores, porque uno de sus roles es apoyar a las organizaciones comunitarias.

Consulta por el aporte al Programa Prodesal.

El señor Presidente informa que ese punto se pondrá en tabla en un futuro y en relación a las cuotas pendientes a la ZOIT, no se les ha podido cancelar, porque no están al día con sus rendiciones, lo que impide pagarles.

El Concejal señor Dedes le consulta al señor Presidente con que presupuesto se está trabajando en el Municipio.

El señor Presidente da la palabra al señor Octavio Fuentes, Director de Administración y Finanzas.

El señor Fuentes informa que se está trabajando con el presupuesto entregado el 15 de octubre de 2020, porque el segundo presupuesto presentado fue rechazado por el Concejo Municipal y de acuerdo a la Ley queda vigente el presentado por el señor Alcalde, el cual no tiene incorporado los programas sociales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que en base a que no cuenta con mayores antecedentes respecto a los \$ 119.850.000.- (ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta mil pesos), de Asistencia Social, se abstiene.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba **Programas Sociales Municipales**.

### **3.7 Aprobación Aporte Programas Sociales en Convenio.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar aportes municipales, a los siguientes Programas Sociales en Convenio:*

<b>NOMBRE PROGRAMA SOCIAL</b>	<b>APORTE</b>
APORTE CONVENIOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 27.500.000.-
PROGRAMA TRABAJOS DE TEMPORADA, CENTRO DE CUIDADO, COLBUN 2021.	\$ 3.500.000.-
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	\$ 20.400.000.-
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL	\$ 5.027.000.-

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales y le solicita al señor Molina que explique los convenios.

El señor Molina informa que el Municipio todos los años se ejecutan convenios, principalmente con el Ministerio de Desarrollo Social, como por ejemplo el Registro Social de Hogares, Programa Familia, Vínculo, Jefas de Hogar, OMIL, PRODESAL etc., donde el Municipio debe realizar un aporte con recursos propios y el Ministerio otro cantidad, programas que son extremadamente necesarios para la comunidad.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no tiene dudas respecto a estos aportes, donde no tiene mayores dudas.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba **Aporte Programas Sociales en Convenio.**

### **3.8 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal, Año 2020.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las Modificaciones al Presupuesto Municipal enviadas a los señores Concejales el día lunes 28 de diciembre de 2020.*

#### **Justificación:**

Se solicita modificación presupuestaria para suplementar ingresos y gastos, con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes de otras transferencias de entidades públicas para pago bono mensual durante el año 2020 para funcionarios con la remuneración inferior a \$ 519.000.- (quinientos diecinueve mil pesos), según art. 46 de la Ley N° 21.196 para funcionarios del Departamento de Educación Municipal y Multas y sanciones Pecuniarias, fondos quien serán asignados a las siguientes cuentas.

1)

#### **INGRESOS:**

#### **SUPLEMENTACIONM\$**

#### **Subt.Item.Asig.**

05	03	Otras Transferencias Entidades Publicas	9.042.-
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2.176.-
<b>TOTAL</b>			<b>11.218.-</b>
<b>EGRESOS:</b>			
<b>SUPLEMENTACION</b>			<b>M\$</b>
<b><u>Subt.Item.Asig.</u></b>			
24	03	A Otras Entidades Públicas	9.042.-
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	2.176.-
<b>TOTAL</b>			<b>11.218.-</b>

**Justificación**

Se solicita modificación presupuestaria para efectuar traspasos entre gastos provenientes de Centro de Costos de Programas que no serán utilizados y serán redistribuidos a aquellos ítems que es necesario provisionarles logrando con ello el equilibrio presupuestario, fondos que serán asignados a las siguientes cuentas.

2)

**TRASPASO DE**

<u>Subt.Item.Asig.</u>			<u>GASTOS:</u>
21	01	Personal de Planta	17.100.-
22	01	Alimentos y Bebidas	8.000.-
22	03	Combustible y Lubricantes	3.051.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	250.-
22	08	Servicios Generales	56.900.-
24	01	Al Sector Privado	4.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>89.301.-</b>

A

**EGRESOS:****Subt.Item.Asig.**

21	02	Personal a Contrata	17.100.-
21	04	Otros Gastos en Personal	250.-
22	01	Alimentos y Bebidas	300.-
22	02	Textiles Vestuario y Calzado	230.-
22	05	Servicios Básicos	13.800.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	7.300.-
22	07	Publicidad y Difusión	1.000.-
22	09	Arriendos	2.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	23.000.-
24	01	Al Sector Privado	10.170.-
24	03	A Otras Entidades Públicas	2.000.-
29	06	Equipos Informáticos	2.151.-
31	02	004 250 Ampliación Cementerio Colbún	10.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>89.301.-</b>

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández indica que en estas modificaciones se estarían incorporando los \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) que se aprobaron para el cementerio, donde tiene claro el resto de los ítems, por lo tanto señala que aprobará.

El Concejal señor Dedes consulta por el ítem de Servicios Técnicos y Profesionales.

El señor Fuentes señala que se trata de los Programas que deben contratar Profesionales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se **aprueban las Modificaciones al Presupuesto Municipal.**

### **3.9 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2020.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal enviadas a los señores Concejales el día lunes 28 de diciembre de 2020.*

#### **Justificación:**

- Mayores ingresos de subvención regular y escolar preferencial, montos que son utilizados en las cuentas de Personal Titular y la cuenta de materiales de enseñanza.
- Ingreso de la segunda cuota FAEP 2020, monto correspondiente a las iniciativas de transporte escolar y servicios de sanitización y fumigación los que deben ser asignados a la cuenta de servicios generales.
- Disminución en la cuenta de personal a contrata y aumento de la cuenta de personal de planta, por aumento de horas titulares durante el año por normativa vigente.

#### **DE:**

#### **INGRESO EN MILES DE \$**

#### **Subt.    Ítem**

05	03	De Otras Entidades Públicas	374.082.-
<b>TOTAL</b>			<b>374.082.-</b>

**A: GASTOS  
DISMINUCION**

<u>Subt</u>	<u>Ítem</u>		
21	02	Personal Contrata	62.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>62.000.-</b>
<b>TOTAL AMBOS ITEMS</b>			<b>436.082.-</b>

**A: GASTOS  
AUMENTO**

<u>Subt</u>	<u>Ítem</u>		
21	02	Personal de Planta	82.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	39.500.-
22	08	Servicios Generales	314.582.-
		<b>TOTAL</b>	<b>436.082.-</b>

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta porque tanto dinero a fines de año.

El señor Presidente cede la palabra al Director del Departamento de Educación Municipal.

El señor García refiere que se trata de la segunda cuota del FAEP por lo demás a fines de año se presentan las diferencias de la Subvención Regular y SEP.

El Concejal señor Hernández manifiesta que tiene dudas en el ítem de Servicios Generales porque considera que es mucho dinero y la justificación no está clara, por tanto se abstendrá de votar las modificaciones.

El señor García indica que ese ítem está detallado en el punto 2 de la justificación *“ingreso de segunda cuota FAEP 2020 por el monto que corresponde a la iniciativa de transporte escolar y servicios de sanitización y fumigación los que deben ser asignados a la cuenta de servicios generales”*.

El Concejal señor Hernández indica que está justificado pero espera que se detalle como en los Programas.

El señor Presidente refiere que indica que es para transporte escolar y sanitización.

El Concejal señor Ortiz consulta si el monto indicado es para el transporte escolar año 2021.

El señor García indica que con la cuota de FAEP se cancela todo el año.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que **aprueba las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.**

### **3.10 Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento Salud Municipal de Colbún, Año 2021.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, Asignación Municipal, Artículo 45, Ley N° 19.378, Año 2021, entregadas a los señores Concejales en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 09 de diciembre del año 2020.*

#### **1. ASIGNACION DE MERITO**

En virtud a lo establecido al Artículo único, N° 3, de la ley N° 19.607 y sus modificaciones se establecen los siguientes porcentajes como Asignación de Mérito al 35% del Personal mejor calificado, perteneciente a la dotación de Atención Primaria de Salud, de acuerdo al desglose siguiente:

11% mejor calificado	:	21% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
11% siguiente	:	11% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
13% siguiente	:	05% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
<b>35% TOTAL</b>		

#### **2. ASIGNACION MUNICIPAL A PROFESIONALES MEDICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART 45 LEY 19.378.**

La necesidad de seducir el ejercicio profesional de Médicos en la comuna de Colbún e incentivar su permanencia en virtud a las características de dispersión geográfica y ruralidad que la caracteriza y que focalizada al aumento significativo de la demanda de atención de los usuarios en los diversos servicios de salud de la comuna, además de la necesidad manifiesta de enfrentar la Pandemia por COVID-19 en virtud al aumento de casos en la Comuna y al desarrollo de la Carrera en Atención Primaria, se le otorgará Asignación Municipal, a los profesionales médicos que se encuentren regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal contratados bajo la modalidad de Planta y Plazo Fijo cuyo valor mensual será de 1.350.000.- (Un millón Trescientos cincuenta mil pesos) para los funcionarios que no superen los \$3.000.000.- brutos y que corresponden a la Categoría A de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud, la que será otorgada mensualmente a contar del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

#### **3. ASIGNACION PARA EXTENSION HORARIA PROFESIONALES MEDICOS, CONFORME AL ART 45 LEY 19378.**

El aumento de la población de la comuna incrementado la demandas de horas medias en los Establecimientos de Salud en los diversos establecimientos de Salud de la comuna lo que conlleva a rechazos de atención de usuarios por no contar con las suficientes horas necesarias para abarcar la población que concurren diariamente a estos establecimientos e

incentivo de permanencia en la comuna se otorga, dado ello, Asignación Municipal para el pago de horas realizadas durante la extensión horaria, pagando la diferencia entre la hora extraordinaria y el monto asignado a los profesionales médicos de los Establecimiento de Salud, como asignación municipal, conforme al Art. 45 Ley 19.378, con los rendimientos estipulados durante la extensión horaria, a contar desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**4. A LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.**

Con el objeto de incentivar el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; y el propósito de asegurar la atención a la comunidad presencial o domiciliaria con un eficiente desarrollo del Programa Fondo de Farmacia, permanencia en la Comuna y el aumento de la demanda de servicios en la Farmacia Popular por parte de estos servidores y que corresponden a la Categoría A de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún se otorga Asignación Municipal de \$ 724.000.- (Setecientos veinticuatro mil pesos) mensuales a los Profesionales Químicos farmacéuticos de la Categoría A de Planta y Plazo Fijo que se encuentren regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Esta Asignación se otorgará mensualmente, entre el 01 de enero 2021 y 31 de diciembre de 2021.

**5. AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD UNA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL, CONFORME AL ART. 45 DE LA LEY 19.378, EQUIVALENTE AL 10% DE LA CARRERA FUNCIONAL LINEAL, EL TOTAL DE DICHO CALCULO SE DIVIDIRÀ POR EL NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS.**

La gestión administrativa para el funcionamiento de los diversos Establecimientos de Salud de la Comuna que involucra la gestión de los distintos Programas y Convenios de apoyo a la Gestión Local destinados a través del Servicio de Salud del Maule y la ejecución del consolidado general de estadística considera un importante cimiento en el desarrollo y articulaciones de todas las acciones que culminan en el funcionamiento general del sistema de salud, tales como Contabilidad, Recursos Humanos, Bodega Comunal, Unidad de Adquisiciones, Informática Unidad de Recursos Físicos, Percápita Comunal y Prevención de Riesgos, Encargado Comunal de Estadística por lo cual se otorga Asignación Municipal orientada al personal que se desempeña en el área Administrativa de la Dotación Comunal de Salud, en cargos Directivos, Profesionales, TENS, TANS y Técnicos Paramédicos, administrativos y auxiliares de Planta y Plazo Fijo equivalentes al 10% de la carrera funcional lineal vigente para el año 2021, entre ellos Otros Profesionales, Categoría B, Técnicos en Administración, Categoría C, Técnico en Construcción, Categoría C, Técnico en Enfermería, Categoría C, Administrativo, Categoría E, Auxiliar de Servicio, Categoría F, y que dichas funciones superan la actividad normal de sus categorías por la constante demanda de procedimientos administrativos, responsabilidades habituales y enfrentar las necesidades adicionales por contexto de Pandemia COVID-19, la que se otorgará mensualmente a contar desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**6. ASIGNACION MUNICIPAL AL DIRECTOR (A) DEL DEPTO. DE SALUD, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.**

La Administración Comunal del Departamento de Salud considera una alta responsabilidad y obligaciones adicionales en la ejecución del cargo el cual involucra enfrentarlo con eficiencia y eficacia en la articulación de redes comunales, provinciales y regionales, ejecución y gestión de recursos de Programas lo que conlleva a una constante

responsabilidad en la función del cargo, por lo cual se le otorga Asignación Municipal, mensual al Director del Departamento de Salud Municipal de Colbún, por un monto correspondiente a \$ 750.000, (Setecientos cincuenta mil pesos) la que se otorgará mensualmente, a contar desde el 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Espinoza señala que analizó los distintos artículos de las Leyes que ayudan a aprobar esos puntos de tabla, así como la Ley 19.606 permite entregar la asignación de mérito que siempre la gestión de recursos humanos es necesario, idealmente no sólo fuera para Salud sino también para la Municipalidad ya que estimula el buen desempeño; cree que a través del punto 2 a los Profesionales Médicos viene a plantear que el Concejo tenga la oportunidad de entregar mayor equidad en lo que son las remuneraciones a los médicos ya que no son para todos; en el Punto 3 el valor de las horas extraordinarias de las días hábiles y festivos que son importantes para el personal por ejemplo de urgencias cuando deben trabajar para navidad y año nuevo, lo mismo para los químicos farmacéuticos, refiere que para el personal administrativo considera que es muy bajo la distribución del 10%. Refiere que no está de acuerdo con la asignación a la Directora de Salud ya que se ha mantenido el valor y considera que es necesario mejorarla.

El Concejales señor Ortiz manifiesta no estar de acuerdo con las asignaciones, considera oportuno entregar una asignación sólo a los médicos y hasta mayo y que la nueva administración retome el tema; por lo demás el año 2020 se entregó las asignaciones a todos y no se trabajó como correspondía para recibirla porque se fueron con teletrabajo, medias jornadas, los médicos se fueron a sus casas y no atendían pacientes, etc., por cuanto no se justifica.

El señor Presidente cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud.

La señora Paola Paz manifiesta que no es que los médicos se hayan querido ir a sus casas, ellos han estado haciendo recetas y todo gira en contexto a la situación, señala que tanto la Directora del CESFAM y ella han estado trabajando en conjunto para que el sistema de salud funcione.

El Concejales señor Ortiz señala que también se necesita que los pacientes sean atendidos.

La señora Paola contesta que todos los pacientes han sido atendidos.

El Concejales señor Ortiz manifiesta que considera sólo hasta mayo sino es así, su voto será negativo.

El señor Presidente consulta a la señora Paola si se cumplieron las metas.

La señora Paola refiere que no hubo metas, continúan igual pero la población se cubrió de la misma manera, de hecho bajaron los Programas de reforzamiento de salud por el contexto de pandemia y si existen dudas existen datos estadísticos e invita a ver la situación de las Comunas vecinas.

El Concejales señor Ortiz refiere que las asignaciones no son para todos los funcionarios.

El señor Presidente señala que el bono era para los funcionarios que tuvieran contacto con pacientes covid positivos, indica que de igual formas es contradictorio porque los funcionarios reflejados en las asignaciones igual están expuestos.

El Concejal señor Díaz indica que no está presente la disponibilidad presupuestaria, está de acuerdo con el Concejal señor Ortiz en que sean hasta mayo – junio para que la nueva administración retome el tema y sólo para los médicos, por lo demás, las asignaciones no se entregan para mejorar sueldos, Contraloría lo ha dejado más que claro y por último Contraloría indica que se debe justificar muy bien el por qué se están entregando, lo que no ha sucedido nunca.

El señor Presidente indica que está de parte de los funcionarios.

El Concejal señor Díaz indica que el bono lo solicitó para los funcionarios de urgencia, el año 2020 no fueron considerados, se quedó de ver la situación y nunca se resolvió, reitera que propone sea sólo a los médicos y hasta el mes de junio.

El Concejal señor Ureta consulta al Presidente de la Comisión de Salud si conversó el tema de que las asignaciones sean para los médicos y sólo hasta el mes de junio.

El Concejal señor Dedes responde que no, la idea ha ido naciendo de a poco y quedará más claro cuando les entreguen el informe trimestral para poder apreciar cómo están las deudas.

El Concejal señor Ureta indica que si los médicos no lo aceptan será un riesgo mayor.

La señora Paola indica que ha conversado con el Concejal señor Dedes por lo tanto cree que ya saben de qué se trata la dinámica de las asignaciones.

El Concejal señor Dedes indica que una vez revisado el informe trimestral se podrá ver el nivel de deuda si es que existe y por lo demás agrega que, ha escuchado que las demandas del Doctor Araneda y el Doctor Cáceres no fueron ganadas y se tendrá que desembolsar varios millones de pesos.

El señor Presidente responde que las demandas no se han perdido.

El Concejal señor Dedes insiste que se manejan otros antecedentes y el Municipio no ganó las demandas.

El Concejal señor Díaz indica que recibió un llamado del Doctor Araneda quien informó que el fallo de la Corte Suprema fue de \$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos) para él y \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) para el Doctor Cáceres.

El señor Presidente refiere que averiguara la situación porque no está enterado.

El Concejal señor Espinoza refiere que han conversado en varias ocasiones el tema de los funcionarios de salud, de la primera línea, etc., entonces cree que es el momento de ver hechos concretos y aprobar las asignaciones ya que están súper claras en todos sus puntos.

El Concejal señor Hernández manifiesta que hay varias situaciones que ha evaluado y tiene una visión compleja que tiene que ver con el enfrentamiento de la Dirección Comunal de Salud en sus actos como Directora, lo cual su tema va en directo a ella y su equipo que hizo que el concurso de salud fuera un escándalo y una situación triste, su argumento cuando se aprobó el concurso fue a que estaría al pendiente y que quedaran personas de Colbún y el resultado

amerita que la Dirección de Salud no debe seguir en su puesto; las asignaciones debiesen presentarse por otro Equipo que tenga otra performance y confiabilidad del trabajo. En el caso de las asignaciones, se suma a los Concejales señor Ortiz y señor Díaz, no existe la disponibilidad presupuestaria, por lo demás los funcionarios deben ser calificados y mucho de ellos no saben el resultado de sus calificaciones y no están presentes en las asignaciones y eso es un requisito fundamental para poder aprobar. Manifiesta que quisiera que antes que terminen los concejos del mes se les entregue la información a los funcionarios y que el Concejo defina lo que el Alcalde proponga de acuerdo a la Ley y al mérito de los trabajadores.

Propone 6 meses de asignaciones para los médicos y se compromete a que si el Alcalde envía los antecedentes de las categorías B a la E lo que la Ley establece y ellos ya sea en Comisión o no, se tome una decisión o por lo menos a estudiar la situación.

Indica que a petición de los Gremios se habló de un incentivo para los funcionarios de urgencia y no han sido tomados en cuenta.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta su abstención.

El Concejal señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su abstención.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

### **3.11 Aprobación Funciones Específicas Contratación a Honorarios.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes funciones específicas que desempeñaran, profesionales, técnicos de nivel superior y expertos en las siguientes materias:*

- 1) *Preparar talleres sociales y recreativos para los Clubes de Adultos Mayores de la Comuna, que permitan postular a los fondos concursables provenientes del Estado.  
Colaborar en la elaboración de proyectos para los Clubes de Adultos Mayores, que les permitan postular a diferentes fuentes de financiamientos.*
- 2) *Atención clínica en ganadería; caprina, bovina, equina, porcina y ovino de pequeños, productores de la comuna.  
Coordinar operativos para el control de plagas y contaminación de animales domésticos, protegiendo al medio ambiente.  
Trabajar el mejoramiento genético del ganado, de pequeños ganaderos de la Comuna.*
- 3) *Inspección Técnica de obra con financiamiento municipal y externo.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza refiere que quisiera se pudiera ampliar un poco más respecto a la clínica veterinaria por la Ley de Tenencia Responsable de mascotas poder contratar personal para poder preparar charlas y reforzar el operativo de esterilización de mascotas callejeras que se está haciendo y poder apoyar al veterinario con un asistente administrativo con conocimiento en animales.

El Concejal señor Díaz consulta si se trata de los mismos funcionarios de siempre.

El señor Presidente refiere que son los mimos.

Solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández señala que se abstiene de votar en virtud de que se señala cuáles son las funciones pero no así el costo que involucra.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba **Funciones Específicas Contratación a Honorarios**.

### **3.12. Aprobación Bases Llamado a Concurso Departamento de Salud.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las Bases para el Llamado a Concurso de cargos vacantes de la Planta del Departamento de Salud Municipal, regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, enviadas a los señores Concejales el día martes 29 de diciembre de 2020.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes manifiesta que desea saber qué fue lo que sucedió con el llamado a concurso anterior.

El señor Presidente manifiesta que una vez que se inició el llamado a concurso se dio cuenta que faltaban requisitos mínimos a considerar y no quiso tomar el riesgo, es por ello que se dejó sin efecto.

El Concejal señor Espinoza indica que manifestó su opinión respecto al concurso y lo importante que era no bajarlo, porque si bien es cierto existían algunas situaciones que estaban muy altas y obligada a realizar más de 300 entrevistas de los postulantes, le parecía que el beneficio era mayor ya que todos podían postular y conociendo los antecedentes le parecía que se había logrado el objetivo que para un cargo iban haber más de 3 personas postulando y se

podría elegir entre los mejores, quiere dejar establecido que le parece necesario que el señor Alcalde como responsable final, constantemente los Asesores lo han dejado expuesto a situaciones como esta y cree que no es justo que dé la cara respecto a lo sucedido y hacerse cargo de las omisiones de algunas de las partes de proceso administrativo, en específico que cada vez que se llama a concurso es necesario un decreto para poder aprobar, rechazar y los vistos buenos de las distintas partes hasta el Asesor Jurídico de cada una de las Unidades. Manifiesta que fue una vergüenza para todos que a 2 o 3 días de llamar a entrevista a los postulantes se tiene bajar el proceso y rehacerlo con argumentos que se pueden desconocer desde el punto de vista legal pero porque no se dieron el trabajo a tiempo, porque está la relajación administrativa de quienes corresponde y es porque no tienen responsabilidad administrativa, por tanto es necesario conocer el decreto que revoca el concurso anterior y permitir efectuar uno nuevo, por lo demás, le parece importante que se modifiquen algunas cosas de las bases, la vez anterior destacó que se pusiera una buena puntuación a quienes tuvieran más de 5 años de experiencia y se dejó 7 años, reitera que antes de aprobar las bases quiere conocer el decreto que revoca el concurso anterior porque sólo tienen opiniones y conversaciones pero no existe el documento formal ya que le interesa que los procesos administrativos se hagan bien.

Destaca el trabajo que hizo la Comisión incluida el Ministro de Fe que dispuso la SEREMI de Salud.

Refiere que es necesario buscar la manera de contribuir con los postulantes para que no vuelvan a ingresar su postulación ya que la mayoría de los documentos tienen menos de 90 días.

El señor Presidente consulta a la señora Paola si existe esa posibilidad.

La señora Paola refiere que hará las consultas pertinentes.

El Concejal señor Espinoza agrega que piensa que el visto bueno de los documentos lo está dando alguien que no tiene responsabilidad administrativa y es por ello que existen muchos sumarios administrativos.

El Concejal señor Dedes indica que es lamentable lo sucedido y en virtud de que se vienen procesos de elecciones municipales, cree que es mejor el concurso quede para la nueva administración o realmente es tan necesario para el Departamento de Salud.

El señor Presidente indica que para él es muy importante se lleve a cabo el concurso.

La señora Paola indica que es muy importante para el Departamento de Salud debido a que se trata de una nueva dotación de personal.

El señor Presidente siendo las 12:10 horas da inicio a un receso.

Se reinicia la sesión, siendo las 12:22 horas.

El Concejal señor Hernández manifiesta que el Equipo de Salud perdió la confianza y el llamado a concurso perdió toda credibilidad con lo sucedido. Señala que quiere saber el costo asociado del primer llamado a concurso, consulta en el punto 3 que significa guion 4 "*en calidad de ministro de fé, un funcionario del Servicio de Salud respectivo*" su interpretación es que será un representante del Depto. De Salud que la Directora asigna, o es de la SEREMI de Salud, las bases no están claras en ese sentido.

El señor Presidente indica que se refiere al Servicio de Salud del Maule.

El Concejal señor Hernández indica que ante esa representación, que fue lo que influyó para bajar el llamado ya que no pudo ser la Directora del Depto. De Salud, tampoco el Director del Establecimiento que corresponda, luego vienen el Jefe del Programa del Establecimiento y Unidad, ninguno de ellos en su opinión podrían haber influido, señala que la Directora señaló en concejo que no había participado de la creación de las bases, por cuanto es posible que el ministro de fe del S.S. Maule haya dicho que habían detalles en el proceso y esos vacíos le hacen determinar que no puede apoyar el punto, prefiere que la nueva administración lo lleve a efecto.

El señor Presidente indica que costos asociados no existen porque los funcionarios trabajaron en su jornada laboral, ahora ha conversado con varios funcionarios que no quieren se haga después el proceso, porque necesitan su estabilidad laboral, por lo demás, nadie garantiza que el nuevo periodo alcaldicio efectúe el llamado a concurso. Refiere que la responsabilidad no es de la Directora de Salud porque no quería bajar el llamado a concurso, pero él se enteró de que existían problemas en las bases, requisitos mínimos que podrían recaer en Contraloría o reclamos por cuanto no quiso correr el riesgo, hizo las consultas y todos llegaron a lo mismo.

El Concejal señor Espinoza señala que teniendo a la vista el decreto solicitado anteriormente se da por satisfecho, refiere que es relevante destacar la precisión del Concejal señor Hernández respecto a ser preciso que es el Servicio de Salud del Maule quien será el ministro de fe, destaca de las bases es que está claramente establecido las puntuaciones respectivas, se deja establecido que para pasar a la entrevista es necesario un puntaje de 48 puntos y un mínimo de 18 puntos lo que permitirá evaluar los antecedentes y después llamar a concurso para lo final, es muy importante reconocer que tiene la oportunidad de entregar estabilidad laboral a los funcionarios que hoy está añejando el concurso y que a través de ellos permitirá cumplir con los porcentajes, un servicio de mejor calidad a la Comunidad; señala que teniendo a la vista los documentos necesarios y solicitados apoyará el punto y aprobará las bases para el llamado a concurso.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que deben existir responsables de lo que está sucediendo.

El señor Presidente indica que el único responsable es él, porque fue quien tomó la decisión.

El Concejal señor Hernández manifiesta que está triste por los funcionarios que creyeron en el concurso, siente que fue un desastre, por lo demás agrega que se enteró por la página web municipal que en Departamento de Educación se estaba llevando a efecto un llamado a concurso para proveer 2 cargos y hasta donde entiende los seleccionados son el señor José Gatica y Miguel Cerda, considera que el señor Alcalde no tiene en consideración al Concejo Municipal porque podría haberles avisado de lo que sucedería además de que no se pidió aprobación de las bases.

Refiere que recibió muchos llamados preguntando por qué no los habían llamado y cree que las expectativas se superaron y no estaban preparados para 300 postulantes pero el concurso falló en último momento cuando se debían empezar con las entrevistas, solicita que se tome una decisión final y cambie a la Directora de Salud y que el Equipo nuevo trabaje en las bases, se presenten y si hay tiempo que lo realice el próximo Alcalde.

El señor Presidente indica que al parecer no ha escuchado lo que mencionó anteriormente, él tomó la decisión de revocar el llamado a concurso por los problemas que podrían haberse ocasionado, lo que no pasó con el concurso de Educación, ahora bien todo lo que legalmente

corresponde informar a los señores Concejales lo hace y de ello se encarga el Secretario Municipal.

El Concejal señor Hernández manifiesta que en primera instancia pensó que el concurso estaba arreglado para 2 funcionarios, y lo hizo saber al señor Alcalde, decidió apoyarlo por los múltiples llamados que recibió de los funcionarios, pero extrañamente a días de cerrar se decide revocar, haciendo perder tiempo y recursos los más de 300 participantes, además de que las bases del llamado a concurso nunca se publicaron en la página del municipio, teniendo que asistir personalmente al Depto. De Salud a solicitarlas, exponiendo a todos por la pandemia, refiere que en esta oportunidad de ninguna manera apoyará el proceso.

El señor Presidente siente que el Concejal señor Hernández está confundido porque no es él quien quedará de planta, son los funcionarios, ahora bien dice que el desafío fue muy grande para el Equipo de Salud y los Directores se entrevistaron con él diciendo que se entrevistaría a todas las personas cumpliendo con las normas sanitarias y de seguridad, por lo tanto, no debe tratarlos de ineficientes y reitera que fue su decisión bajar el llamado a concurso.

Solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta su abstención.

El Concejal señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejal señor Díaz manifiesta su rechazo.

El Concejal señor Dedes manifiesta su abstención.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

### **3.13. Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre Año 2021.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el Rol de Patente de Alcoholes, Primer Semestre Año 2021, entregado en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 09 de diciembre de 2020.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz y señor Ureta manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que había pedido unos antecedentes respecto de la Ley de Alcoholes que tienen que ver con la declaración jurada que no es funcionario público, certificado de antecedentes y la autorización de la Dirección de Obras Municipales, indica que lo solicitó cuando se entregó el rol de patentes y no se le enviaron, informalmente entiendo que esos documentos se piden al momento del pago de la patente, solicita apoyo antes de poder aprobar.

El señor Presidente consulta al señor Secretario.

El señor Secretario señala que previo a enviar los antecedentes a los señores Concejales conversó con el Director de Administración y Finanzas y con el Jefe de Rentas Municipales para saber cómo era el procedimiento, y ellos al momento del pago solicitan a todos los contribuyentes el certificado de antecedentes y declaración jurada que no son funcionarios públicos, y respecto a que cumplen con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones, el Jefe de Rentas solicitó a la Dirección de Obras pero por motivo de la pandemia no se han podido recopilar todos los antecedentes y se han visitados algunos; se pidió un certificado que se hizo llegar a todos los concejales que certifica lo que acaba de señalar.

El señor Presidente solicita se continúe con la votación.

El Concejal señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente señala que se aprueba el **Rol de Patentes de Alcoholes, Primer Semestre Año 2021.**

### **3.14. Varios.**

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra.

Solicita reforzar a la Dirección de Obras Municipales en virtud del punto anterior para que de esa forma se pueda chequear que las patentes de alcoholes cuenten con la debida regularización y por otra parte se hace necesario contar con un Equipo de Fiscalización para la regularización de las construcciones y que pueda ayudar a revisar las carpetas y así subsanar las carpetas de subsidios habitacionales rurales que postula la EGIS Municipal y que llevan mucho tiempo tratando de hacerlo.

Manifiesta que está haciendo un trabajo con el Consejero Regional señor José Vargas Vegas y la Consejera Cristina Bravo para poder apoyar a las Organizaciones Comunitarias que cumplan con los requisitos del 6% de Deportes, Cultura y Medio Ambiente y se han encontrado con algunas situaciones que le parece importante comentar; por ejemplo el Club Deportivo resto del Mundo había conversado con el señor Alcalde y existía un compromiso para retirar el picadero que está a lado de la media luna para poder avanzar en su cancha de fútbol, sabe que hay arto trabajo pero solicita poder apoyarlos en ese sentido.

Refiere que ha estado enviando un correo electrónico de seguir trabajando en educar a las personas, en el sector del puente de Canal devolución de Colbún Alto las personas rompieron del cierre del lado sur y norte del camino, solicita hacer las gestiones para cerrar ya que es muy peligroso y conversar con Colbún S.A. la situación.

Agradece la palabra.

El Concejal señor Ortiz solicita la palabra.

Manifiesta que hay un tema que concierne a todos y tiene que ver con los recolectores de basura ya que en las redes sociales se culpa a los Concejales que se haya adjudicado al oferente

más económico y de esa forma se les perjudicó a ellos, señala que hizo las consultas a la Dirección de Administración y Finanzas para saber si se les está cancelando.

El señor Presidente cede la palabra a la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La señora Yésica refiere que efectivamente se hizo una licitación pública, donde participaron 3 oferentes, y se adjudicó a Mantenciones Ávila S.P.A., ya que cumplía con todos los antecedentes requeridos en la licitación, efectivamente en el ítem de sueldos, su oferta era más baja pero en ningún caso se bajó los sueldos de los peonetas, señala que los comentarios de las redes sociales enloda no tan solo a los Concejales sino que a los funcionarios y movilización porque dice que los camiones no están en buenas condiciones, comenta que está haciendo las averiguaciones para saber qué motivó al peoneta a realizar ese tipo de declaraciones y emitirá un informe para el señor Alcalde.

El señor Presidente indica que el Municipio se preocupa de la licitación, lo que legalmente está bien realizado, los problemas que se generan después son de los Contratistas, ellos deben dar respuestas a las problemáticas de sus trabajadores.

El Concejal señor Ortiz agradece la palabra.

El Concejal señor Díaz solicita la palabra.

Consulta cuando se enviará la máquina retroexcavadora para Borde Lago ya que también hay reclamos en las redes sociales por esa situación.

El señor Presidente indica que aún no puede dar una fecha pero se está trabajando en ello.

El Concejal señor Díaz agradece la palabra.

El Concejal señor Ureta solicita la palabra.

Consulta al SECPLA que ha sucedido con la pavimentación del tramo que se consideraría en el proyecto de Panimávida.

El señor Oyarzún indica que se entregaron todos los antecedentes al Contratista quienes deberían estar enviando el presupuesto dentro de la próxima semana para poder presentarlo ante el Concejo Municipal.

El Concejal señor Ureta agradece la palabra.

El Concejal señor Dedes solicita la palabra.

Informa que en la Población Don Francisco detrás del cierre de la señora Corvalán va un canal entubado y hay una tapa que está quebrada, tiene varios hoyos y está muy peligroso para las personas, solicita poder visitar el lugar y resolver la situación.

Manifiesta que en el Departamento Social hay un problema que no se ha podido resolver con la leche que entregan a algunas personas enfermas, el señor Nolberto Ávila desde el mes de octubre que no recibe su alimento (leche) y la explicación es que no ha llegado a la farmacia popular, solicita ver la posibilidad de adquirir el producto y poder ayudarlo ya que la familia tiene un gran gasto en medicamentos y se le hace difícil poder comprarlo por sus propios medios.

El señor Presidente solicita que un integrante de la familia se acerque a Alcaldía a conversar con él.

El Concejal señor Dedes agradece la palabra.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra.

Manifiesta que respecto a la denuncia que realiza el peoneta, considera que fue valiente, porque ahora es probable que su contratante lo despida o aplique otro tipo de sanciones.

Plantea la situación que aqueja a un vecino del sector Los Aromos de Colbún por problemas de un árbol que presenta riesgo de afectar a la vivienda o a las personas que viven en el lugar, solicita el apoyo del Municipio para que se realice una inspección en terreno.

El Concejal señor Hernández refiere que a pensar de las diferencias que puedan existir en el Concejo Municipal, desea a todos un exitoso año 2021.

El Concejal señor Espinoza señala que respecto al comodato entregado al Club Deportivo resto del Mundo, consulta si es posible gestionar una acción de riego para futuros proyectos.

El señor Presidente indica que no hay inconvenientes.

Da por terminada la sesión de Concejo Municipal, siendo las 13:15 horas.

**Luis Pinto Troncoso**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario**